

**ACTA NUMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Considerando que el Art. 58 inciso segundo, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), establece que: “*El Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, estará a cargo del respectivo Alcalde Municipal o de la máxima Autoridad Administrativa, según corresponda*”; y el Art. 50 del Código Municipal, establece que: *El Alcalde Municipal puede delegar previo Acuerdo Municipal, a otro funcionario (a) o empleado (a), para que, desempeñe la dirección de determinadas funciones.* El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 55, 56, 57 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar Como **Registradora del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal** a la Señora **MARIA GUADALUPE AVALOS AVALOS**, quien desempeña el Cargo de Asistente de Recursos Humanos en esta Institución. Notifíquese al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 09 de enero de 2023, presentada por la Licda. Xiomara Cordero de Urquilla, Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, en la cual solicita se emita acuerdo municipal, para

poder realizar los pagos pendientes de servicios básicos (agua potable, energía eléctrica) de los proyectos sociales, solicitando que se deje claro que se devengarán los servicios en el ejercicio fiscal 2023, pero que se pagaran con fondos de las cuentas de los proyectos sociales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1-Autorizar para que, las facturas correspondiente a servicios básicos (agua potable y energía eléctrica), brindados en el año 2022, se devenguen en el ejercicio fiscal 2023, servicios que fueron suministrados en los inmuebles donde se ejecutaron los siguientes proyectos sociales:

#	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO
1	TALLERES VOCACIONALES 2022	ANDA, factura No. 01700104 de fecha 05/enero/2023, por la cantidad de \$ 126.43, periodo facturado del 03/12/2022 al 02/enero/2023.	\$ 126.43
		DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V, factura # 22SD000U2377902 de fecha 09/01/2023, por la cantidad de \$ 33.73, periodo facturado del 08/12/2022 al 07/01/2023.....	\$ 33.73
2	PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2022	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V, factura # 22SD000U2385170, de fecha 10/01/2023, por la cantidad de \$ 6.07, periodo facturado del 11/12/2023 al 10/01/20213.....	\$ 6.07
3	DESARROLLO ARTISTICO 2022	ANDA, factura No. 09666392 de fecha 05/01/2023, por la cantidad de \$ \$ 57.18, periodo facturado del 03/12/2022 al 02/01/2023.....	\$ 57.18
		DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A DE C.V, factura # 22SD000U2323619 de fecha 07/01/2023, por la cantidad de \$ 45.61, periodo facturado del 08/12/2022 al 07/01/2023..	\$ 45.61
PASA.....			\$ 269.02

2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para efectuar el pago de las facturas antes mencionadas, con fondos de las cuentas de cada proyecto. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 13 de enero de 2023, presentada por el señor GERSON RONALDO JUAREZ MARIN, en la cual informa que renuncia irrevocablemente de su cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y prensa, a partir del día 14 de enero de 2023, por motivo que se le ha presentado una oportunidad de trabajo, que mejorará su situación económica; manifestando que ha desempeñado dicho cargo con profesionalismo y dedicación, durante el período comprendido del 01 de junio de 2021 hasta el 13 de enero de 2023, fecha en la cual termina su relación laboral con esta municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **DAR POR ACEPTADA la RENUNCIA VOLUNTARIA,** presentada por el señor GERSON

**RONALDO JUAREZ MARIN**, del cargo de Jefe de Comunicaciones, **a partir del día 14 de enero de 2023**; y se le rinden los agradecimientos por los servicios prestados para esta Institución. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Aprobar y Priorizar la carpeta técnica del proyecto: **“REMOZADO DE ESTRUCTURA DE TECHO DE MERCADO DE VERDURAS Y CEREALES”**, presentada por la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural, el cual será ejecutado con Fondos Propios, por un monto de **\$ 17,612.50**, en el marco del convenio firmado con USAID, **2-** Se autoriza a la UACI para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, realice el proceso para su respectiva Adjudicación, **3-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, pague las facturas que amparen la ejecución de dicho proyecto; y **4-** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL